

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZARAGAZA S.L.P.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me permito saludarle esperando y se encuentre bien.

En mi carácter de Contralor Interno con fundamento en el Artículo 86, Fracciones I, II, III, IV, VII y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y Artículos 6 Fracción II, y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado Municipios de San Luis Potosí, presento a Usted el Dictamen respecto de los Estados Financieros correspondientes.

La revisión aprobada por el cabildo en el Programa Operativo Anual de la Contraloría autorizado en sesión de cabildo número 14 de fecha abril de 2019 y se llevó a cabo con base en el Reglamento Interno de la contraloría publicado en el periódico oficial del estado con fecha 19 de febrero de 2019, así como con las Normas Profesionales de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización, y en lo conducente conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros y presupuestales. La presente se realizó por pruebas de cumplimiento, sin que se examinaran los registros individuales de las operaciones que afectan contable, presupuestal y programáticamente presentada por el departamento de Tesorería en el mes de Mayo 2019. Fueron las siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos 2019 fue elaborado, pero en base a ejercicios anteriores por lo que en consecuente no fue acorde a las necesidades que realmente presenta la actual administración.

Se hace de su conocimiento que detectamos que es de suma importancia que Cabildo reciba y apruebe las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado para 2019, toda vez que al mes de mayo existen cuentas con insuficiencia presupuestal o que ya cuentan con un porcentaje mínimo de aplicación, y por tal situación hacemos la recomendación para que a la brevedad se hagan las adecuaciones correspondientes a efecto de no transgredir las normas establecidas en el ejercicio público de los recursos y en el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

**INGRESOS**

Se verifico la documentación soporte de los cortes diarios que se hacen por parte de Catastro, Ingresos y Agua, encontrándose las siguientes observaciones correspondientes:

Fecha	Folio	Importe	Contribuyente	Observación	Desahogo
14 de Febrero de 2019	17318	68,563.47	Inmobiliaria Server Coahuila SA de CV	Contribuyente se niega a realizar el pago por desacuerdo en el cobro.	Se va requerir al contribuyente para que haga el pago.

En relación al apartado de Ingresos, existe un desfase considerable entre la recepción de los cortes diarios entregados a Tesorería y la fecha en la que se realiza el deposito a las cuentas bancarias del Municipio (hasta más 15 días de desfase), por lo que esto implica un riesgo ya que se cuenta con el efectivo en caja.

Se detecta falta de coordinación en los cobros por parte del departamento de Catastro y Tesorería ya que existe un cobro que se hizo a la empresa INMOBILIARIA SERVER DE CAHUILA S.A. DE C.V. y que

*Bengio Gonzalez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

por falta de coordinación no se apegaron a la Ley de Ingresos vigente y esto ocasiono un desacuerdo de parte del contribuyente en cuanto al monto determinado a pagar.

#### RECOMENDACIONES

Como se mencionó anteriormente es necesario realizar una Re-presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2019, sin que esto implique un aumento al presupuesto autorizado, siendo necesario su adecuación debido a que por un lado existen cuentas que al mes de mayo no han presentado mucho avance de lo presupuestado, y por el otro existen cuentas que ya agotaron su porcentaje. Así mismo, es necesario que se alinee el presupuesto al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con la finalidad de generar un Presupuesto en Base a Resultados.

En relación a los cobros por los diferentes conceptos a los que el Ayuntamiento tiene derecho, se recomienda poner minucioso cuidado por parte del Departamento de Catastro en alineación con Tesorería, en la realización de los cálculos de los montos a pagar, con estricto apego a los montos Autorizados en la Ley de Ingresos vigente.

En lo general consideramos importante tomar las medidas necesarias para fortalecer el control interno y poner mucho hincapié en la planeación esto para evitar contratiempos para no entorpecer las actividades y sobre todo retrasos en la comprobación de los recursos.

#### DICTAMEN

En mi opinión y en base a las obligaciones conferidas a mi cargo, y con base en la revisión realizada en este periodo es necesario fortalecer los mecanismos de control en cuanto a cuentas colectivas y el apego a la planeación. Respecto al ejercicio de los ingresos y egresos considero que es razonable. Para el presente mes, me abstengo de opinar sobre los estados financieros.

Sin otro punto que tratar me despido quedando a sus órdenes.

CONTRALOR INTERNO

M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SANCHEZ.  
Zaragoza, S.L.P. a 26 de junio del 2019



H. AYUNTAMIENTO  
ZARAGOZA, S.L.P.  
2018 - 2021  
CONTRALORIA

c.c.p. L.C.N.I. Paloma Bravo García, Presidente Municipal  
C.P. José Alberto Sánchez Flores, Tesorero Municipal  
Expediente.

B...  
A...  
A...  
A...